

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
64
FECHA
29 ABR. 2016
ROL S.I.I.
1391-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201527070
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 201600013952 de fecha 26/04/2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino PASAJE ESTACIÓN PUA N° 0396 -----, Lote N° 23, Manzana 17 - SECTOR 2 Localidad o Loteo ESTACIONES FERROVIARIAS I, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 N°7 DE LA OGUC/ DFL N°2/ 59
- 3.- Otros. (Especificar) -----

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SOLEDAD MARTINEZ	_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
_____	_____

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
_____	_____
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ERICKA MOLINA GARCÍA	_____
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
ERICKA MOLINA GARCÍA	_____

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	128,03	SUPERFICIE TERRENO (m2)	155,92	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	VIVIENDA				
OTRAS (especificar)	EQUIPAMIENTO COMERCIAL				

29 ABR. 2016

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
PE N°84/96	PAREADA	1	2	VIVIENDA		23,940	22,610					46,550 m2
PTE SOLICITUD	AISLADA CON ADOSAMIENTO	1	2	VIVIENDA		27,890	20,060					47,950 m2
PTE SOLICITUD	AISLADA	1	1	COMERCIO		33,530						33,530 m2
						85,360	42,670				128,030	

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N°84 DEL 16/04/1996	46,550 m2	RF N°04 DEL 23/01/1996	46,550 m2
PTE SOLICITUD	81,480 m2	PTE SOLICITUD	81,480 m2
SUP. TOTAL	128,030 m2	SUP. TOTAL	128,030 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

- 1.- Se considera lo indicado en Ord. n°3513 del 31/07/2013 emitido por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/2005, Ley N° 18.695 orgánica de municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/2013 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC., el presente permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Se adjunta Certificado de Informaciones Previas N°08883 del 12/08/2015, mediante el cual se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- 4.- Para acogerse al DFL2 deberá reducir el presente Permiso y Recepción Simultánea a escritura pública.
- 5.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo estructural según artículo 5.1.7 O.G.U.C. Cuenta con declaración del Propietario Sra. Soledad Martínez Valenzuela.
- 6.- Cuenta con Memorandum N° 68 del 24/02/2016 del Departamento de Urbanismo donde se informa la numeración de los locales; Av. Sargento Menadier N° 3193 Local 1 y Av. Sargento Menadier N° 3193 Local 2.
- 7.- De acuerdo a tasación efectuada en virtud de lo establecido en el Art. 6.1.4 de la O.G.U.C., la vivienda no califica como vivienda social, de acuerdo al DL 2552 de 1979, por superar el valor de las 400 UF, según rango establecido en Art. 6.1.2 de la O.G.U.C. Además, el valor de la tasación de las construcciones supera las 520 UF.
- 8.- Se aprueban las plantas de Arquitectura, plano de ubicación y especificaciones técnicas presentadas, según Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C. Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.



[Signature]
ROMINA BERRIOS SILVA
 ARQUITECTO REVISOR
 DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(E)
 ARQUITECTO REVISOR: KARIN BUSTIOS CASANOVA

29 ABR. 2016



[Signature]
MARÍA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
 -INTERESADO
 -OFICINA DE PARTES
 -INE
 -DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
 -ARCHIVO EXPEDIENTERON / 201527070
 -DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (COPIA)